

ORD. : N° 3111 /

- ANT. : 1.-Ord. N°169 de fecha 14/09/2012 de Jefe Provincial Vicalidad Mclippo.  
2.-Copia Folio N°8 de fecha 14/09/2012 de Libro de Obras.  
3.-Carta OB 12-085 de fecha 14/09/2012 de TEK CHILE S.A.  
4.-Ord. DRVVM N°2356 de fecha 06/09/2012.  
5.-Ord. DRVVM N°1481 de fecha 20/06/2012.

MAT. : Proyecto de Semcatforización "Calera de Tango/El Barrancón", Provincia de Mclippo.  
1º Aumento de Plazo

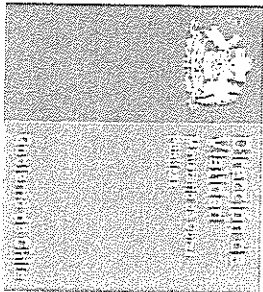
Santiago, **13 NOV. 2012**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JOSE MARAMBIO H.  
TEK CHILE S.A.

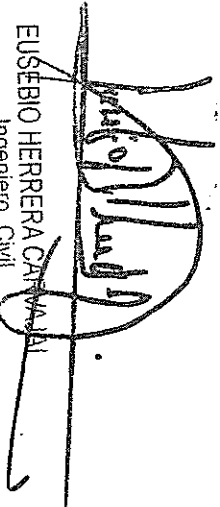
En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N°3, y considerando el pronunciamiento formulado mediante los documentos del ANT. N°1 y N°2, emitidos por la Inspección Fiscal designada para el Proyecto de la materia; informo a Ud., lo siguiente:

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar el **Primer Aumento de Plazo** para dar término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del ORD. DRVVM N°1481 de fecha 20/06/2012.
- 2.- La presente autorización de documento de plazo, se otorga en el entendido de que **TEK CHILE S.A.**, deberá renovar la Boleta de Garantía por concepto de Correcta Ejecución de la Obra, **con la misma glosa y monto**, pero con **vigencia 180 días posteriores** a la fecha de término de la obra.
- 3.- Las restantes Boletas de Garantía deberán ser renovadas con la misma glosa y monto, pero con vigencia **al día de término de las obras**.
- 4.- Cabe señalar que la Inspección Fiscal deberá abstenerse de emitir el Certificado de Correcta Ejecución si no se da cumplimiento a lo instruido en el presente documento.



5.- **ENTEL S.A.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los Números 14 y 17 del ORD. DRVVM N° 1481 del 20/06/2012, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

Saluda atentamente a Ud.,



**EUSEBIO HERRERA CARRIZOSA**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad  
Región Meruapallana



CRSC/MBM/PTF

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Avda. Las Torres 1375-B Parque Industrial El Sosal 8590593, Huechurabca
- Ilustre Municipalidad de San Bernardo, Eyzaguirre 480, San Bernardo.
- Jefe Provincial Vialidad Maipo D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 6109086-5869198

INFORMACIÓN GENERAL DE CONTACTO: Dirección: Avda. Los Andes 1000, Santiago, Chile. Teléfono: (56) 2 2200 4000 / 2 2200 4000

N° DE PROCESO  
D.V.M. 62492229